

ORDENANZA N°: 4639/12.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2012

VISTO:

En nuestro país, con el paso del tiempo y por distintas razones, parte de la sociedad ha adoptado conductas de características evasivas en el aspecto tributarios; y

CONSIDERANDO:

Que esas conductas evasivas y particularmente en el aspecto Municipal, atenta contra el compromiso de aportar al erario público lo que indique equitativamente la Ordenanza Fiscal e Impositiva;

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se llevan adelante medidas para sancionar al MAL CONTRIBUYENTE, como lo es el convenio de trabajo con la firma veraz S.A.;

Que es necesario implementar medidas en la que se incentive a aquellos vecinos contribuyentes se encuentre al día con sus pagos de Tasas Municipales dentro del Partido de Ramallo, premiándolo con la aplicación de un descuento en la última cuota a abonar en el periodo correspondiente;

Que mayor cantidad de contribuyentes que abonen, menor será la carga tributaria individual, o consecuentemente la posibilidad de retribuir en mejores prestaciones de servicios no significará aumento de Tasas y/o contribuciones;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección ----- de Tributos Municipal a realizar un descuento adicional de hasta un diez (10%) por ciento de la última cuota del Ejercicio a aquellos Contribuyentes que estén al día con el Erario Municipal en las siguientes Tasa:

- a) Tasas por Servicio de Desagües Cloacales.
- b) Tasas por Servicio de Aguas Corrientes.
- c) Tasas por Servicio de Alumbrado Público, Limpieza, Riego y Conservación de la Vía Pública.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar los proce- ----- sos Administrativos para la efectivización de lo indicado en la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.-----